

K 29962

Enrique

4 OCT. 2002

17h

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

SANDRA TAPIA ALARCON, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AGENCIA DE VIAJES MANZANATRAVEL C. LTDA., ante Ustedes respetuosamente comparezco y digo:

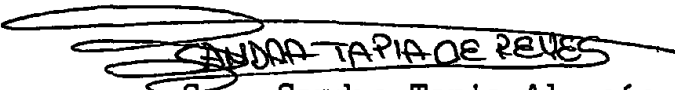
Que remito a Ustedes, la tercera copia certificada e inscrita de la Cesión de Participaciones de la Compañía, en la cual consta que el nuevo cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente manera:

CARLOS ALBERTO VARGAS	200 participaciones de un dólar cada una.
SANDRA TAPIA ALARCON	200 participaciones de un dólar cada una.

Por la favorable atención que se dignen dar a la presente, les reitero mis agradecimientos.

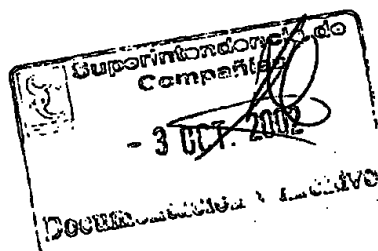
Atentamente,


Dr. Marcelo Reyes Alvarez.
Matrícula No. 921.-C.A.P.-


Sra. Sandra Tapia Alarcón.

OK
CESION DE PARTICIPACIONES
Y SU VALOR NOMINAL INGRESADO
AL LIQUIDADO.

2002.10.7



CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
AGENCIA DE VIAJES MANZANATRAVEL C. LTDA.
OTORGADA POR:

CARLOS ALBERTO VARGAS
y LAURA ELIZABETH REYES ALVAREZ

A FAVOR DE:

SANDRA ELIZABETH TAPIA ALARCON

CUANTIA: US\$ 200,00

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves, once de octubre del dos mil uno, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores Carlos Alberto Vargas y Laura Elizabeth Reyes Alvarez, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de cesionaria la señora Sandra Elizabeth Tapia Alarcón, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para

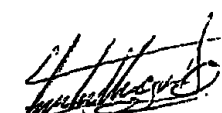
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



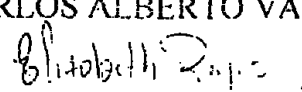
contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor Carlos Alberto Vargas y su cónyuge señora Laura Elizabeth Reyes Alvarez, a quienes en adelante se les denominará los Cedentes; y, por otra parte, la señora Sandra Elizabeth Tapia Alarcón, a quien en adelante se le denominará la Cesionaria; los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, capaces para contratar, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, *convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de Participaciones.-* **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Quito, doctor Nelson Prado, se constituyó de la compañía de responsabilidad limitada AGENCIA DE VIAJES MANZANATRAVEL C. LTDA., con fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil, con un capital social de cuatrocientos dólares (USD 400,00); y, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez de enero del dos mil uno.- **Dos.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se efectuó la Cesión de Participaciones de la compañía de responsabilidad limitada AGENCIA DE VIAJES MANZANATRAVEL C. LTDA., con fecha diez de abril del dos mil uno, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y nueve de mayo del dos mil uno.- **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veinte y ocho/de septiembre/del dos mil uno,/resolvió por unanimidad/ autorizar la Cesión de Participaciones del señor Carlos Alberto Vargas a

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

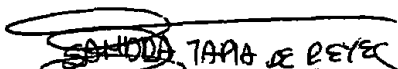
favor de la señora Sandra Elizabeth Tapia Alarcón, de la siguiente manera:
El señor Carlos Alberto Vargas cede y transfiere el cincuenta por ciento de sus participaciones, es decir doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una a favor de la señora Sandra Elizabeth Tapia Alarcón.- El Cedente recibe el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada una de las participaciones que por este instrumento se transfieren; además en la misma Junta, renuncian los demás socios al derecho de preferencia que les asiste.- **CUARTA.-** Se acompaña a la presente minuta y forma parte integrante de la misma, la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veinte y ocho de septiembre del dos mil uno.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- (firmando) Doctor Marcelo Reyes Alvarez. Abogado con Matrícula número novecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


CARLOS ALBERTO VARGAS /

C.C. 170807435-4


LAURA ELIZABETH REYES ALVAREZ /

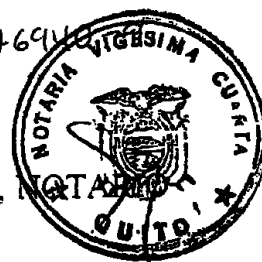
C.C. 170433926-1


SANDRA ELIZABETH TAPIA ALARCON /

C.C.

140876940

FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA,
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170807435-4

VARGAS CARLOS ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS
27 MARZO 1964

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 016-1 0380 12703

FECHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1964

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO LAURA ELIZABETH REYES

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION *****

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
VIRGILIO REYES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
OLGA ALVAREZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 21/11/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0490277

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PUERTO RECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170733926-1

REYES ALVAREZ LAURA ELIZABETH

NOMBRES Y APELLIDOS
27 MARZO 1963

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-1 0391 04147

FECHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E2333V2222

NACIONALIDAD CASADO CARLOS ALBERTO VARGAS

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION *****

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
VIRGILIO REYES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
OLGA ALVAREZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 21/11/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

PUERTO RECHO



NOTARIANA
 MARCELO IVAN REYES ALVAREZ
 RIOR
 PROCESO
 TAPIA ALARCON SANDRA ELIZABETH
 14/05/99
 017027
 NOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA N° 70876940-9
 TAPIA ALARCON SANDRA ELIZABETH
 27 JULIO 1.966
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO 51 265 19929
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 SANDRA TAPIA DE REYES
 FIRMA DEL CEDULADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0181-209 170876940-9
 TAPIA ALARCON SANDRA ELIZABETH
 PICHINCHA QUITO
 SANTA BRISCA
 RESIDENTE SANTA BRISCA





MANZANATRavel
Agencia de Viajes Internacional

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AGENCIA DE VIAJES MANZANATRavel CIA. LTDA.**

En Quito, a los veinte y ocho días del mes de septiembre del dos mil uno, siendo las 18h:00, en el domicilio de la Empresa ubicada en la calle General Enríquez y Rodrigo de Chávez, local no. 2, se realiza la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES MANZANATRavel CIA. LTDA., con la asistencia del Sr. Carlos Alberto Vargas, poseedor de cuatrocientas participaciones.

Asiste la Sra. Sandra Tapia Alarcón, a quien se le designa Secretaria Ad-hoc en la presente Junta.

Encontrándose por lo tanto el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía, por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta.

El presidente de la Junta solicita que por secretaria se de lectura al orden del día.

1.- Cesión de participaciones.

Los socios por unanimidad aprueban el orden del día.

Por secretaria se da lectura al primer punto del orden del día, cesión de participaciones.

Toma la palabra el socio Sr. Carlos Alberto Vargas y manifiesta que es su deseo ceder el 50% de las Participaciones que posee en la Empresa, es decir 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Toma la palabra la Señora Sandra Elizabeth Tapia Alarcón y menciona que es su deseo adquirir las participaciones que ofrece el Señor Carlos Alberto Vargas.

Luego de deliberar por algunos minutos, se aprueba la cesión de Participaciones que realiza el Sr. Carlos Alberto Vargas a favor de la Señora Sandra Tapia Alarcón; con lo que el cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente manera;

Sr. Carlos Alberto Vargas, poseedor de 200 participaciones de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica, cada una.

Sra. Sandra Tapia Alarcón, poseedora de 200 participaciones de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica, cada una.



MANZANATRavel

Agencia de Viajes Internacional

Al no existir ningún otro asunto que tratar en la presente Junta, los Socios por unanimidad aprueban la misma, autorizando a la secretaria Ad-hoc de la Junta a que legalice el nombramiento de Gerente General y Representante Legal.

El presidente de la Junta, concede un receso de treinta minutos para que por secretaria se redacte la presente Acta, la misma que al ser concluida siendo las 19h:00 es firmada por todos los Socios en unidad de acto de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Sr. Carlos Alberto Vargas
PRESIDENTE

Sra. Sandra Tapia Alarcón
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito en la misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



- NO CORRE -

RAZON.- Al margen de la escritura matriz de constitución de la "Agencia de Viajes Manzanatravel compañía limitada" celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil: **tomé nota** de la cesión de participaciones de que trata la escritura que antecede, celebrada el once de octubre del dos mil uno ante el Notario Vigésimo Cuarto, doctor Sebastián Valdivieso: en la que, los señores Carlos Alberto Vargas y su cónyuge Laura Elizabeth Reyes Alvarez ceden a favor de Sandra Elizabeth Tapia Alarcón doscientas participaciones de un dólar cada una.- Quito, 01 de noviembre del 2001.

RAZON.- Al margen de la escritura matriz de constitución de la "Agencia de Viajes Manzanatravel compañía limitada" celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil: **tomé nota** de la cesión de participaciones de que trata la escritura que antecede, celebrada el once de octubre del dos mil uno ante el Notario Vigésimo Cuarto, doctor Sebastián Valdivieso: en la que, los señores Carlos Alberto Vargas y su cónyuge Laura Elizabeth Reyes Alvarez ceden a favor de Sandra Elizabeth Tapia Alarcón doscientas participaciones de un dólar cada una.- Quito, 01 de noviembre del 2001.


DR. NELSON PRADO
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO
DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 77, del REGISTRO MERCANTIL de diez de Enero del dos mil uno, fs 70 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía " **AGENCIA DE VIAJES MANZANATRAVEL COMPAÑIA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, catorce de Noviembre del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma]
DR. RAÚL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.



Ng